

DE TODO EL MUNDO

LOS PROYECTOS DEL DIRECTORIO MILITAR

Se establecerá "la Región con solidez y carácter propio".-La dictadura de von Karh, en Baviera.-La actualidad portuguesa

Heroísmo y democracia

El nuevo régimen establecido en España es singularmente coincidente con la inquietud de Europa. La última actualidad es la restauración de la Monarquía en Baviera. Esta es la evolución política de Europa entera.

relista del cambio revolucionario. El concepto básico de resurgimiento nacional (Mussolini y "L'Acción Française"). La concepción del Estado, no personalidad metafísica, sino hecho histórico y de fuerza, de León Duguit, Hay, debe haber, una restauración de la autoridad y de la austeridad, en los gobernantes: una restauración del sentido civil debe haber en los gobernados. Oliverio Cromwell hizo la revolución puritana en Inglaterra: Inglaterra todavía se defiende de las inquietudes de Europa, por un puritanismo civil, formulario, que heredó de aquella revolución...

Declaraciones de Primo de Rivera

En la Presidencia se facilitó ayer a los periodistas una extensa nota oficial, con declaraciones del general Primo de Rivera. Dice éste que la intensidad y rapidez con que se ve obligado a proceder el Directorio en su actuación en los múltiples asuntos de la actualidad, le impide dedicarse a orientar a la opinión sobre el alcance de las resoluciones dictadas.

Los subalternos de Ingenieros

El "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" publica un real orden reorganizando el cuerpo de subalternos de Ingenieros militares. Los principales extremos son: Constará el cuerpo de ayudantes de obras, celadores de obras, ayudantes de talleres, auxiliares de talleres y auxiliares de oficinas.

Se condiciona el título de Corporaciones oficiales

Entre las disposiciones aparecidas en la "Gaceta" de hoy, aparece la siguiente: "El excesivo número de Sociedades que, basándose en las prescripciones del real decreto de 9 de diciembre de 1921, han solicitado y obtenido el título de Corporación oficial, no solo ha desvirtuado la finalidad perseguida con la creación de tales Sociedades oficiales, sino que ha motivado el que las Cámaras de Comercio, únicas entidades que en virtud de una ley ostentan dicho carácter, hayan expuesto quejas fundamentadas en la igualdad de titulación cuando su importancia y sus fines son bien distintos.

La garantía del Estado para el empréstito de la Junta

Trabajos imprevistos, luchas desesperadas con la burocracia imperante y con la interpretación legalista de los artículos de la ley de Presupuestos vigente, que trata de la garantía o aval del Estado para los empréstitos que emitan las Juntas y otros organismos similares, sostuvimos el presidente de la Junta señor Dionis, el ingeniero director señor Maese, los demás vocales, yo mismo. Tenía la Junta un valioso aliado, el Director de Obras Públicas, señor Nicolau, y al fin, hasta el señor Gasset, que, dicho sea en honor de la verdad, nos apoyó sinceramente. Por entonces, en las gestiones de la Junta, la representación del Puerto era unipersonal en Madrid, aunque con la asistencia asidua y eficaz de la presidencia y de todos, es decir, de todos no, pues los representantes parlamentarios de Valencia, salvo alguna excepción, estaban constantemente ausentes de estas peripecias. Y el representante de la Junta recordará siempre con gratitud a Gasset la visita que ambos hicieron al ministro de Hacienda, señor Villanueva, y la polémica entablada con él, para conseguir conveerle de que la ley asistía a la Junta en su demanda del aval del Estado para el empréstito. Y ambos salieron del despacho ministerial vencidos, pero no convencidos. Precisamente fué el señor Maese, amigo y compañero del señor Nicolau, un elemento decisivo en el proceso de defensa de nuestra tesis de aval del Estado para el empréstito. Y ni el Sr. Maese ni nadie cedió en sus opiniones, que el Gobierno no estimó acertadas.

Por Valencia y por su Puerto

No obstante la modestia del sendónimo "Nadie", es persona conocedora de los asuntos marítimos, vive la vida del Puerto y es amigo excelente de casi todos los componentes de la Junta de Obras, entre los cuales me atrevo a contarme el primero en orden a la amistad antigua, sincera y verdadera que me une con el autor del artículo publicado anteayer en este mismo diario, y que he leído con pena por las inexactitudes que contiene, y en las cuales no hubiese incurrido Nadie con solo haberme comunicado sus dudas, aprensiones y temores. Porque es cierto que la Junta haya de proveer al contratista de las obras del cemento necesario para ellas en la forma que Nadie expresa, y que puede dar lugar a que espíritus malévolo se sonrían ante la reticencia de las comisiones, ni el Estado ofreció garantizar la mitad o una parte del empréstito que la Junta ha de emitir, ni de la lentitud en la tramitación del expediente de empréstito tiene la más leve responsabilidad la Junta; ni finalmente hay razón alguna para que, fundado en una carta abierta publicada en otro diario local, hace unos meses, se extrañe el amigo Nadie de que los tribunales no hayan intervenido en el esclarecimiento de lo que en dicha carta se comentaba. Con una somera aclaración de estos puntos habría sido oportuno para abusar de la hospitalidad que me quiere el amigo Nadie, Director de LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA me ha concedido por hoy. Pero algunas de las afirmaciones, siquiera consten en forma dubitativa, de Nadie, requieren se le conteste con relativa amplitud, que quizás me obligue a reincidir en mis escritos.

Gobierno civil

El Gobernador civil señor Gil Deiz de la Castellana, atendiendo a la orden general de hoy, ha dispuesto que figure en la secretaría particular del Gobierno una tabilla en la que conste, con objeto de terminar con la penosa costumbre de las recomendaciones, asunto que, no obstante haberse tratado de suprimir en más de una ocasión, se ha reproducido, si bien con mucha menos intensidad que, antiguamente, se tendrá en cuenta lo que sigue:

lular, 7.237'18; idem idem Central, 39.244'84; jefe de Seguridad, 444'60; idem de Vigilancia, 277'88; don Ramón Gómez, 49.400; don José Sauto, 676'13; don Antonio Campos, 573'04; don Joaquín Feria, 185'25; don Ricardo Perelló, 6.111; don Basilio Sánchez, 500; don Edmundo Hernández, 1.031'15; don José Sendra, 620; don Amparo Martí, 132'14; don Manuel López, 125'70; doña Carmen Sells, 42; y recaudadores de Contribuciones de la provincia, 130.424'77.

Chindrinas

Los aficionados que han presencia del desencantamiento de los toros para la corrida de mañana, dicen que todos los bichos darán juego.

Seguramente acertará en los por lo menos. En los que le tocarán a Barajas.

Delegación de Hacienda

El Delegado de Hacienda ha señalado para el lunes los siguientes turnos de pago: Don Francisco Molins, 22.950'31 pesetas; don Vicente Dubón, 5.233'92; don Leonardo Serrano, 271'69; don Baldomero Martí, 197'60; don Emilio Aparicio, 189'36; don Felipe García, 82'33; don Francisco Martínez, 247; don Mariano Bosch, 98'80; don Ricardo Cerdá, 45'28; don Justo Moradillo, 950'17; don Mariano Moradillo, 782'01; don Joaquín Cerdá, 25.495'54; don Juan Barquero, 1.001; administrador principal de Correos, 60.611'20; habilitado del cuerpo de Sepe, 1.085'28; don Arturo Cubells, 2.552; jefe de la sección de Telégrafos, 372'12; administrador de la Prisión provincial, 9.022'67; idem idem Ce...

Una nueva disposición

Desde el día 3 del corriente mes, una nueva empresa, integrada por pesigueros comerciantes de esta población, ha tomado a su cargo la explotación del acreditadísimo "Café Martí", centro de reunión del público valenciano. Los nuevos propietarios tienen grandes proyectos, que muy en breve llevarán a la práctica, pues deseando corresponder a la predilección que reparan sus nuevos dueños en gastos y sacrificios que redunden en beneficio de una distinguida y numerosa clientela. Para satisfacción de cada uno, hemos de hacer constar que los propietarios de la finca del "Café Martí", don Vicente y don José Martí, comerciantes prestigiosos, no tuvieron ni tienen nada que ver en los asuntos comerciales de los señores Hermanos Sesé, inquilinos que fueron de dicho café.

Acerca del proyecto de régimen local

Se desconoce el contenido del proyecto sobre el régimen local que va en vigor. Parece que tomando en cuenta las características del que votaron las Cortes de 1907 a 1909, se tenderá a simplificar la máquina administrativa de los actuales Ayuntamientos y Diputaciones, y que, por lo tanto, el gobierno de las ciudades se encomendará a un Comité ejecutivo, compuesto de tres personas, que someterá sus gestiones al Cabildo semestralmente. Desaparecidas las Diputaciones, se formará una especie de prefecturas, las cuales comprenderán las provincias unidas por regiones. Al frente de esas prefecturas se hallará un Gobernador civil. De este modo los Gobernadores quedarían reducidos al número de regiones que se establezcan. La base fundamental de la descentralización que esta reforma entraña es que el Estado se reserva cuanto afecta a la Marina, la diplomacia, las comunicaciones, la enseñanza y los ferrocarriles.

La reunión del Directorio

Terminada la reunión del Directorio, que duró desde las seis de la tarde hasta las ocho de la noche, el presidente recibió varias visitas, figurando entre éstas la de los embajadores de Francia, Estados Unidos y encargado de Negocios de la legación de Servia, el Cardenal Primado, el director de "El Imparcial" don Ricardo Gasset y una representación de la Cámara de Comercio de Fernando Poo. También estuvo a despedirse del marqués de Estella el conde de Altea, que el lunes marchará a Ginebra con objeto de asistir a la reunión del Consejo de Administración de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reunirá el 15 del actual, y asistirá a las deliberaciones del pleno. Despacharon con el presidente los secretarios de la Gobernación y Estado, y fué cumplimentado por el director de Orden público. Los acuerdos del Directorio se expresan en la siguiente nota: "En el Consejo del Directorio de esta tarde se despacharon principalmente asuntos del departamento de Marina, con asistencia del general secretario del despacho de dicho ministerio. Quedó resuelto un expediente concediendo la ampliación de un dique de la base naval del Ferrol, cuyo alargamiento era de necesidad urgente, dada la gran estora de muchos de nuestros barcos mercantes y de los extranjeros que también pueden ser objeto de reparaciones en el mismo. El decreto necesario a este efecto será tramitado reglamentariamente, a no ser que se encuentre la imposibilidad de una transferencia. Se acordó nombrar una comisión de oficiales de la Armada para que presencie en Inglaterra las experiencias y funcionamiento de diversos torpedos, a fin de proponer, si convienen, la compra de algunos sistemas. También el marqués de Magaz dió cuenta de un expediente relativo al funcionamiento de una Escuela Naval, que mereció aprobación. Fué leído por último un proyecto de decreto de Hacienda con tendencia de reforzar los ingresos y nuevos tributos, y dictando reglas para evitar el ocultamiento de toda clase de riqueza."

La historia de la yerno-cracia

Dice "Informaciones": "Un ilustre escritor prepara un libro que ha de ser acogido por la opinión con gran simpatía. Se titula: "Historia de la yerno-cracia en la política de España". Recuerda su autor que en la época de la Restauración y durante varios años a ningún personaje político-presidente o ministro—se le ocurrió incorporar al Parlamento, y menos a los altos cargos, a sus familiares, los cuales permanecían de la Gobernación del Estado a honesta merecida distancia. Añade que el señor Montero Ríos que paz haya, fué quien, irrespetuosamente, rompió la tradición, llevando a varios familiares a las Cortes, y ello dió por resultado el desmandamiento de los tiempos últimos, no solo en perjuicio de muchos hombres modestos e inteligentes, sino también en el de la nación. El político que más hijos ha visto sentados a su vera en los escaños del Congreso es el conde de Romanones. El que más yernos, sobrinos y parientes incorporó a la regencia del Estado fué el marqués de Albuera. Y el que en total más parientes

Nueva emisión de Obligaciones del Tesoro

Otro decreto que inserta hoy la "Gaceta" dice: "A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y en uso de la autorización contenida en el artículo 53 de la ley de 26 de julio de 1922. Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º En equivalencia de las obligaciones del Tesoro a un año fecha, emitidas el 15 de octubre de 1922, por la suma de 500 millones de pesetas, y que a su vencimiento de 15 del actual no se presenten por sus tenedores a reembolso, se emitirán valores de la misma clase a seis meses fecha, renovables por otros seis, con los mismos requisitos, garantías y condiciones que tienen las emitidas en virtud del real decreto de 2 de octubre de 1922, que se renuevan por el presente, y con interés a razón de 4'50 por 100 anual. Artículo 2.º El capital de las obligaciones que se presenten a reembolso se abonará con cargo al capítulo 13, artículo único, del presupuesto vigente de obligaciones generales del Estado. Los gastos que se ocasionen en la confección de las obligaciones y su canje se satisfarán por el Tesoro con cargo al capítulo 14, artículo único, de la sección ter-

Hijos de Luis Amador

San Vicente, 8, 10 y 12

Temporada de invierno

Ultimas novedades de París en Tejidos lana - Sedas - Terciopelos - Encajes - Astrakanes - Appliques y Adornos

Gran colección de abrigos - modelos

Precios limitados

El cemento

No puede haber miedo de que las comisiones que dan las casas proveedoras aprovechen audazmente a persona alguna del Puerto. Lo que hay es una prudente medida de buena administración, un celo por los intereses del Puerto y una defensa heroica de sus pesetas (norma nuestra permanente), que en este caso cabe el honor al ingeniero director de haberla mantenido al establecer que la adquisición del cemento y cales necesarias para las obras, que seguramente excederán de 50.000 toneladas, sea objeto de un concurso especial, a fin de que el concesionario de las obras no se beneficie con el margen de ganancias, verdaderamente enormes que implican las oscilaciones de dicho material. Cuando se redactó el pliego de condiciones para la subasta de las obras, en 1921, el cemento alcanzaba un tipo de cotización máximo, que ha ido descendiendo de manera muy importante. Entonces, estaba el mundo en pleno período de reconstrucción de las obras de las regiones devastadas por la guerra, de manera que la demanda de materiales de construcción, especialmente de cemento,

El cemento

El cemento.—No hay anomalía, ni puede haber miedo de que las comisiones que dan las casas proveedoras aprovechen audazmente a persona alguna del Puerto. Lo que hay es una prudente medida de buena administración, un celo por los intereses del Puerto y una defensa heroica de sus pesetas (norma nuestra permanente), que en este caso cabe el honor al ingeniero director de haberla mantenido al establecer que la adquisición del cemento y cales necesarias para las obras, que seguramente excederán de 50.000 toneladas, sea objeto de un concurso especial, a fin de que el concesionario de las obras no se beneficie con el margen de ganancias, verdaderamente enormes que implican las oscilaciones de dicho material. Cuando se redactó el pliego de condiciones para la subasta de las obras, en 1921, el cemento alcanzaba un tipo de cotización máximo, que ha ido descendiendo de manera muy importante. Entonces, estaba el mundo en pleno período de reconstrucción de las obras de las regiones devastadas por la guerra, de manera que la demanda de materiales de construcción, especialmente de cemento,

El cemento

El cemento.—No hay anomalía, ni puede haber miedo de que las comisiones que dan las casas proveedoras aprovechen audazmente a persona alguna del Puerto. Lo que hay es una prudente medida de buena administración, un celo por los intereses del Puerto y una defensa heroica de sus pesetas (norma nuestra permanente), que en este caso cabe el honor al ingeniero director de haberla mantenido al establecer que la adquisición del cemento y cales necesarias para las obras, que seguramente excederán de 50.000 toneladas, sea objeto de un concurso especial, a fin de que el concesionario de las obras no se beneficie con el margen de ganancias, verdaderamente enormes que implican las oscilaciones de dicho material. Cuando se redactó el pliego de condiciones para la subasta de las obras, en 1921, el cemento alcanzaba un tipo de cotización máximo, que ha ido descendiendo de manera muy importante. Entonces, estaba el mundo en pleno período de reconstrucción de las obras de las regiones devastadas por la guerra, de manera que la demanda de materiales de construcción, especialmente de cemento,

El cemento

El cemento.—No hay anomalía, ni puede haber miedo de que las comisiones que dan las casas proveedoras aprovechen audazmente a persona alguna del Puerto. Lo que hay es una prudente medida de buena administración, un celo por los intereses del Puerto y una defensa heroica de sus pesetas (norma nuestra permanente), que en este caso cabe el honor al ingeniero director de haberla mantenido al establecer que la adquisición del cemento y cales necesarias para las obras, que seguramente excederán de 50.000 toneladas, sea objeto de un concurso especial, a fin de que el concesionario de las obras no se beneficie con el margen de ganancias, verdaderamente enormes que implican las oscilaciones de dicho material. Cuando se redactó el pliego de condiciones para la subasta de las obras, en 1921, el cemento alcanzaba un tipo de cotización máximo, que ha ido descendiendo de manera muy importante. Entonces, estaba el mundo en pleno período de reconstrucción de las obras de las regiones devastadas por la guerra, de manera que la demanda de materiales de construcción, especialmente de cemento,





